



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**RELLENO SANITARIO PICA**

**DFZ-2013-708-I-RCA-IA**

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Aprobado	<b>María Isabel Reinoso G.</b>	X _____ Maria Isabel Reinoso G. Jefa Macrozona Norte Firmado por: Maria Isabel Reinoso Grau
Revisado	<b>Tamara González G.</b>	X _____ Tamara González G. Fiscalizadora DFZ Firmado por: Tamara Monserrat González González
Elaborado	<b>Eduardo Ávila A.</b>	X _____ Eduardo Ávila A. Fiscalizador DFZ Firmado por: Eduardo Alejandro Ávila Acevedo

## Tabla de Contenidos

<b>TABLA DE CONTENIDOS .....</b>	<b>2</b>
<b>1. RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....</b>	<b>4</b>
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN .....	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	7
<b>3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....</b>	<b>8</b>
<b>4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>9</b>
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	9
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	9
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	9
4.3.1. <i>Día de inspección</i> .....	9
4.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i> .....	10
4.3.3. <i>Esquema de Recorrido</i> .....	11
<b>5. HECHOS CONSTATADOS.....</b>	<b>12</b>
5.1. CERCO PERIMETRAL DEL RELLENO SANITARIO.....	12
FOTOGRAFÍA 1.....	13
FOTOGRAFÍA 2.....	13
5.2. MANEJO DE OLORES.....	14
5.3. CONTROL DE RESIDUOS QUE INGRESAN AL RELLENO SANITARIO.....	15
FOTOGRAFÍA 3.....	16
<b>6. OTROS HECHOS.....</b>	<b>17</b>
FOTOGRAFÍA 4.....	18
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>8. ANEXOS.....</b>	<b>22</b>
ANEXO 1. ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL .....	23
ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.....	30
ANEXO 3. ORD. DEL TITULAR CON DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.....	31
ANEXO 4. ORD. DE REQUERIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR SOLICITANDO DE PLAZO ADICIONAL PARA ENTREGA DE ANTECEDENTES Y ORD. DE RESPUESTA DE LA SMA.....	34

## **1. RESUMEN.**

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por la SEREMI de Salud junto a la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, ambas de la Región de Tarapacá, a los proyectos “Relleno Sanitario para la Comuna de Pica” (RCA N° 08/2000) y “Optimización Operación Relleno Sanitario de Pica” (RCA N° 03/2005). La actividad de inspección ambiental fue desarrollada el día 30 de julio de 2013.

El proyecto “Relleno Sanitario para la Comuna de Pica” consiste en la operación de un relleno sanitario en un área de 60.000 m<sup>2</sup>.

Se estimó al comienzo del proyecto que se generaría una cantidad de desechos que necesitarían de una capacidad volumétrica acumulada de 71.293 m<sup>3</sup> para ser depositados. Considerando la topografía del terreno y la superficie necesaria para depositar tal cantidad de residuos, se determinó como el más adecuado el Método de Zanjas, el cual permite ir removiendo el material a medida que se van llenando las zanjas y reutilizando en la cobertura diaria de los residuos.

Posteriormente, el proyecto “Optimización de Operación Relleno Sanitario de la Comuna de Pica”, modificó algunos aspectos relacionados con la operación del relleno sanitario.

Las materias ambientales de fiscalización fueron: Manejo de olores, Cerco perimetral del relleno sanitario, Control de residuos que ingresan al relleno sanitario, Manejo de vectores, Cobertura diaria de residuos y Afectación de suelo.

En consideración a los hechos constatados se puede concluir que se verificaron no conformidades en las materias objeto de: Manejo de olores, Cerco perimetral del relleno sanitario y Control de residuos que ingresan al relleno sanitario.

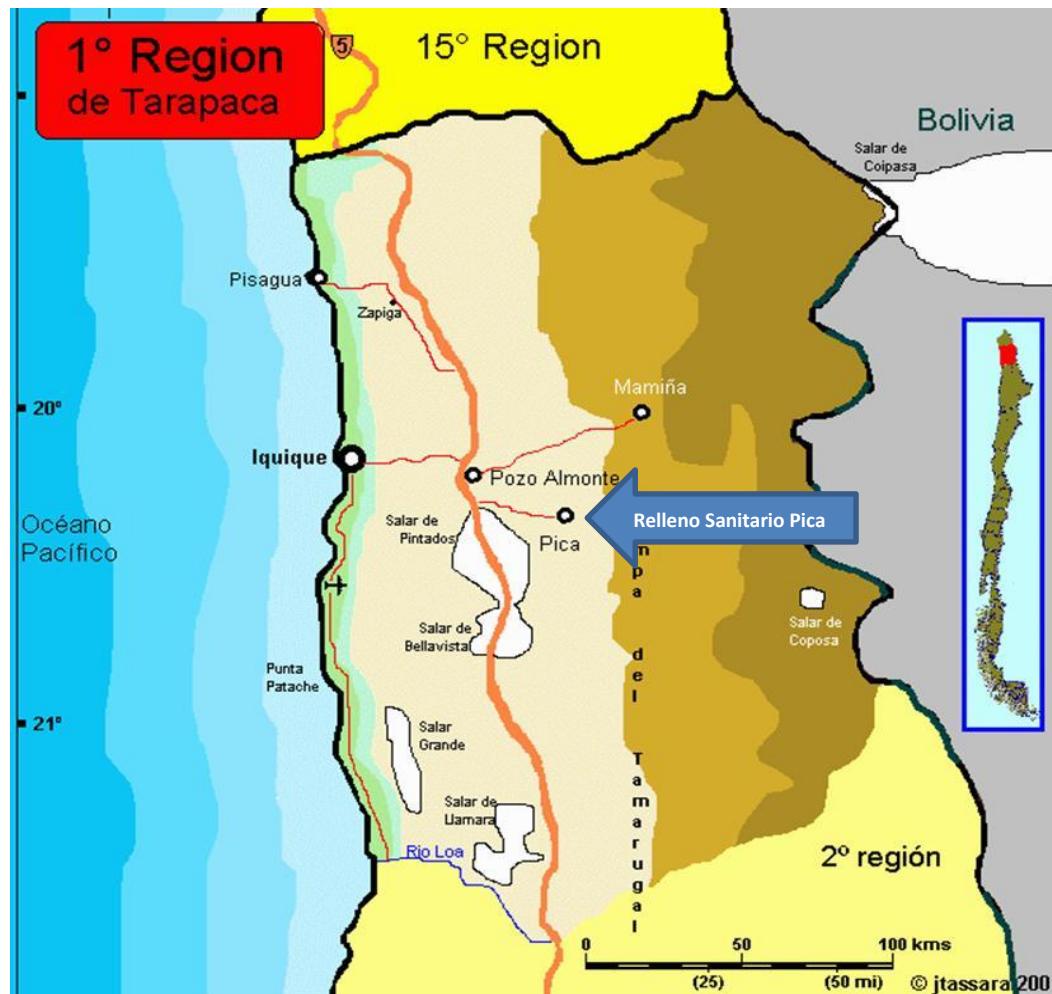
## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

### 2.1. Antecedentes Generales

<b>Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Relleno Sanitario Pica.	
<b>Región:</b> Tarapacá.	<b>Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> El proyecto se localiza a 7 km al Este de Pica.
<b>Provincia:</b> Tamarugal.	
<b>Comuna:</b> Pica.	
<b>Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Ilustre Municipalidad de Pica	<b>RUT o RUN:</b> 69.010.400-8
<b>Domicilio Titular:</b> Plaza de Armas N° 20, Pica.	<b>Correo electrónico:</b> miguel.nunez@municipalidadpica.cl
	<b>Teléfono:</b> 57-2741310
<b>Identificación del Representante Legal:</b> Miguel Núñez Herrera.	<b>RUT o RUN:</b> 6.674.863-4
<b>Domicilio Representante Legal:</b> Plaza de Armas N° 20, Pica.	<b>Correo electrónico:</b> miguel.nunez@municipalidadpica.cl
	<b>Teléfono:</b> 57-2741310
<b>Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Operación.	

## 2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Imagen modificada y extraída desde <http://www.avesdechile.cl>)



**Figura 2. Mapa de Ubicación Local:** (Fuente: Elaboración propia a partir de la utilización de Google Earth, 2013).



#### Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 84	Huso: 19	UTM N: 7.732.252	UTM E: 471.950
---------------	----------	------------------	----------------

**Ruta de Acceso:** Para acceder al relleno sanitario se toma el camino A 685 (localizado al Este de Pica). Se recorren aproximadamente 6,5 km del camino antes mencionado y se intercepta un camino que luego de un trayecto de aproximadamente 1,2 km accede al terreno donde esta emplazado el relleno sanitario.

## 2.3. Descripción del Proyecto

### **Descripción del proyecto:**

El proyecto consiste en la operación de un relleno sanitario en la Comuna de Pica.

Se estimó al comienzo del proyecto que se generaría una cantidad de desechos que necesitarían de una capacidad volumétrica acumulada de 71.293 m<sup>3</sup> para ser depositados.

Considerando la topografía del terreno y la superficie necesaria para depositar tal cantidad de residuos, se determinó como el más adecuado el Método de Zanjas, el cual permite ir removiendo el material a medida que se van llenando las zanjas y reutilizando en la cobertura diaria de los residuos.

Posteriormente, el proyecto “Optimización de Operación Relleno Sanitario de la Comuna de Pica”, modificó algunos aspectos relacionados con la operación del relleno sanitario.

**Superficie:** 60.000 m<sup>2</sup>.

### 3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	08	19/01/2000	Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA), Región de Tarapacá	DIA del proyecto “Relleno Sanitario para la Comuna de Pica”	-
2	RCA	03	06/01/2005	COREMA, Región de Tarapacá	DIA del proyecto “Optimización Operación Relleno Sanitario de Pica”	-

#### **4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.**

##### **4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.**

<b>Motivo:</b> Sub Programada	<b>Descripción del Motivo:</b> Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
----------------------------------	---

##### **4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.**

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de olores.</li><li>• Cercos perimetral del relleno sanitario.</li><li>• Control de residuos que ingresan al relleno sanitario.</li></ul> |
|---|

- Manejo de olores.
- Cercos perimetral del relleno sanitario.
- Control de residuos que ingresan al relleno sanitario.

##### **4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.**

###### **4.3.1. Día de inspección.**

<b>Fecha de realización:</b> 30-07-2013	<b>Hora de Inicio:</b> 11:30 hrs.	<b>Hora de Finalización:</b> 14:00 hrs.
<b>Fiscalizador Encargado de la Actividad:</b> Natividad Lay Ahumada		<b>Órgano:</b> SEREMI de Salud, Región de Tarapacá.
<b>Fiscalizadores Participantes:</b> Carlos Vergara Barrera		<b>Órgano:</b> SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Tarapacá.
<b>Existió Oposición al Ingreso:</b> No		<b>Fundamentación:</b> -
<b>Existió auxilio de fuerza pública:</b> No		<b>Fundamentación:</b> -
<b>Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b> Si		<b>Fundamentación:</b> -
<b>Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:</b> Si		<b>Fundamentación:</b> -
<b>Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:</b> Si		<b>Fundamentación:</b> -
<b>Entrega de Acta:</b> Si (Anexo 1)		<b>Fundamentación:</b> -

#### 4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	7.732.160	472.105	Comienzo de cerco discontinuo.	Sector donde comienza la interrupción del cerco del relleno sanitario.
2	7.732.115	472.005	Término de cerco discontinuo.	Sector donde finaliza la interrupción del cerco del relleno sanitario.
3	7.732.352	471.916	Chimeneas localizadas en zanja 1 y 2.	Corresponden a dos chimeneas para el drenaje de gases.
4	7.732.262	471.986	Chimenea 1 localizada en zanja 3.	Corresponde a una chimenea para el drenaje de gases.
5	7.732.277	472.017	Chimenea 2 localizada en zanja 3.	Corresponde a una chimenea para el drenaje de gases.

#### 4.3.3. Esquema de Recorrido.



## 5. HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1. Cerco perimetral del relleno sanitario.

Número de Hecho Constatado: 1	Estaciones: 1 y 2
<b>Exigencia:</b>	
<u>Extracto Considerando 10 RCA N° 008/2000:</u>	
... “el terreno se cercará en su totalidad de manera de impedir el ingreso de animales y personas ajenas al manejo de residuos”...	
<u>Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005:</u>	
... “el terreno se cercó en su totalidad, de manera de impedir el ingreso de animales y personas ajenas al manejo de residuos”...	
<b>Hechos constatado durante la fiscalización:</b>	
El relleno sanitario no está cercado completamente, ya que existe un tramo aproximado de 150 m en donde el cercado no existe.	
En forma posterior a la inspección ambiental el titular informa mediante el Ord. 1040 (Anexo 3), que el cerco se encuentra deteriorado en unos 90 m producto del desplazamiento de los cerros aledaños. Informa que para superar lo anterior se ha procedido a requerir recursos financieros adicionales que permitan reparar el cerco perimetral a la brevedad posible. Además, se menciona que el propósito del cerco es evitar el ingreso de animales y personas al interior del relleno, propósito que según el titular no se ha visto mermado, dado que en el área del deterioro del cerco el cerro, de manera natural, constituye una barrera de ingreso al relleno.	

Registros					
					
<b>Fotografía 1.</b>	<b>Fecha :</b> 30-07-2013		<b>Fotografía 2.</b>	<b>Fecha :</b> 30-07-2013	
<b>Coordenadas WGS84</b>	<b>Norte:</b> 7.732.160	<b>Este:</b> 472.105	<b>Coordenadas WGS84</b>	<b>Norte:</b> 7.732.115	<b>Este:</b> 472.005
<b>Descripción Medio de Prueba:</b> Cierre perimetral roto.			<b>Descripción Medio de Prueba:</b> Cierre perimetral roto.		

## **5.2. Manejo de olores.**

<b>Número de Hecho Constatado: 2</b>	<b>Estaciones: -</b>
<b>Exigencia:</b>	
<u>Extracto Considerando 16 RCA N° 008/2000:</u>	
<i>... “el drenaje de gases estará constituido por un sistema de ventilación en piedra, que funcionará a manera de chimeneas o ventanas, las cuales atravesarán en sentido vertical todo el relleno desde el fondo hasta la superficie”.</i>	
<u>Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005:</u>	
<i>... “el drenaje de gases está constituido por un sistema de ventilación en piedra, que funciona a manera de chimeneas”...</i>	
<b>Hecho constatado durante la fiscalización:</b>	
Se constató que en las zanjas 4, 5 y 6 no existen las chimeneas para el drenaje de gases.	

### 5.3. Control de residuos que ingresan al relleno sanitario.

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: -
<b>Exigencia:</b>	
<u>Extracto Considerando 27 RCA N° 008/2000:</u>	
... "se mantendrá un control en lo relativo al ingreso de residuos al relleno, supervisando principalmente el tipo y capacidad del camión que los transporte, permitido sólo el ingreso de los residuos domiciliarios"...	
<u>Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005:</u>	
"Se mantiene un control en lo relativo al ingreso de residuos al relleno, supervisando principalmente el tipo y capacidad del camión que los transporte, permitido sólo el ingreso de los residuos domiciliarios"...	
<b>Hecho constatado durante la fiscalización:</b>	
Se observó el acopio de otros residuos como cocinas y refrigeradores, no correspondiendo a residuos domiciliarios.	
En forma posterior a la inspección ambiental el titular entrega mediante el Ord. 1040 (Anexo 3), un informe sobre ingreso de basura de los meses de junio y julio de 2013. El titular indica que la empresa concesionaria del relleno sanitario hizo abandono de las obras y del contrato el 31 de mayo del año antes mencionado, omitiendo hacer entrega del ingreso y composición de la basura del mencionado mes. Se menciona que el abandono por parte de la empresa se informó a la SEREMI de Medio Ambiente respectiva y a los servicios competentes. Cabe mencionar que se informó que se realizó una reunión con la Secretaría Ejecutiva de Residuos Sólidos de la Región de Tarapacá para dar a conocer la problemática anterior (Anexo 5). Finalmente, se menciona que la Ilustre Municipalidad de Pica mantiene un litigio civil con la empresa, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Civil de Pozo Almonte.	

Registros	
	
<b>Fotografía 3.</b>	<b>Fecha :</b> 30-07-2013
<b>Descripción Medio de Prueba:</b> Presencia de residuos no domiciliarios.	

## 6. OTROS HECHOS.

### Otros Hechos N° 1:

En relación al cumplimiento de la Resolución N° 574/2012 de la SMA, que instruye a los titulares proporcionar información asociada a las RCA aprobadas, el formulario de la Ilustre Municipalidad de Pica se encuentra con el estado de “no enviado”, al día 04 de noviembre de 2013.

Lo anterior implica que no se ha ingresado a la plataforma ningún tipo de dato. Cabe destacar que a la fecha, no se ha enviado la documentación requerida para hacer entrega de usuario y contraseña, ni otra consulta general.

### Otros Hechos N° 2:

#### Exigencia:

Extracto Considerando 24 RCA N° 008/2000: ...“*como medida de seguridad existirán señalizaciones en todo el recinto del relleno, principalmente en lo relativo a la circulación del tránsito interno*”...

Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005: “*Existe señalización en todo el recinto del relleno, principalmente en lo relativo a la circulación del tránsito interno*”...

#### Descripción:

No existe señalización vial interna que facilite la circulación del tránsito interno.

Registros	
	
Fotografía 4.	Fecha : 30-07-2013
<b>Descripción Medio de Prueba:</b> No existe señalización.	

**Otros Hechos N° 3:**

**Exigencia:**

Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005: ... “se utilizará un camión aljibe para mantener los caminos interiores mediante riego periódico”...

**Descripción:**

El camión aljibe no se encontraba en el sector del relleno sanitario. El funcionario de la Ilustre Municipalidad de Pica, Ricardo Porcel, indicó que el camión se encontraba realizando otras actividades de la Municipalidad.

## 7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada consideró la verificación de exigencias asociadas a los proyectos “Relleno Sanitario para la Comuna de Pica” (RCA N° 08/2000) y “Optimización Operación Relleno Sanitario de Pica” (RCA N° 03/2005).

En consideración a los hechos constatados se puede concluir que se verificaron no conformidades en las materias objeto de: Manejo de olores, Cerco perimetral del relleno sanitario y Control de residuos que ingresan al relleno sanitario.

Del total de exigencias verificadas se identificaron las siguientes no conformidades:

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Cerco perimetral del relleno sanitario.	Extracto Considerando 10 RCA N° 008/2000: ...el terreno se cercará en su totalidad de manera de impedir el ingreso de animales y personas ajenas al manejo de residuos...  Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005: ... el terreno se cercó en su totalidad, de manera de impedir el ingreso de animales y personas ajenas al manejo de residuos...	El relleno sanitario no está cercado completamente, ya que existe un tramo aproximado de 150 m en donde el cercado no existe.
2	Manejo de olores.	Extracto Considerando 16 RCA N° 008/2000: ...el drenaje de gases estará constituido por un sistema de ventilación en piedra, que funcionará a manera de chimeneas o ventilas, las cuales atravesarán en sentido vertical todo el relleno desde el fondo hasta la superficie.  Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005: ... el drenaje de gases está constituido por un sistema de ventilación en piedra, que funciona a manera de chimeneas...	Se constató que en las zanjas 4, 5 y 6 no existen las chimeneas para el drenaje de gases.

3	Control de residuos que ingresan al relleno sanitario.	<p>Extracto Considerando 27 RCA N° 008/2000: ...se mantendrá un control en lo relativo al ingreso de residuos al relleno, supervisando principalmente el tipo y capacidad del camión que los transporte, permitido sólo el ingreso de los residuos domiciliarios...</p> <p>Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005: Se mantiene un control en lo relativo al ingreso de residuos al relleno, supervisando principalmente el tipo y capacidad del camión que los transporte, permitido sólo el ingreso de los residuos domiciliarios...</p>	Se observó el acopio de otros residuos como cocinas y refrigeradores, no correspondiendo a residuos domiciliarios.
4	Otros hechos.	<p>Extracto Considerando 24 RCA N° 008/2000: ...como medida de seguridad existirán señalizaciones en todo el recinto del relleno, principalmente en lo relativo a la circulación del tránsito interno...</p> <p>Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005: Existe señalización en todo el recinto del relleno, principalmente en lo relativo a la circulación del tránsito interno...</p>	Se constató la inexistencia de señalización vial que facilite la circulación del tránsito interno.
5	Otros hechos.	<p>Extracto Considerando 3 RCA N° 003/2005: ...se utilizará un camión aljibe para mantener los caminos interiores mediante riego periódico...</p>	El camión aljibe no se encontraba en el sector del relleno sanitario. El funcionario de la Ilustre Municipalidad de Pica, Ricardo Porcel, indicó que el camión se encontraba realizando otras actividades de la Municipalidad.

## **8. ANEXOS.**

<b>Nº Anexo</b>	<b>Nombre Anexo</b>
1	Acta de inspección ambiental.
2	Documentación solicitada y entregada.
3	Ord. del titular con documentación entregada.
4	Ord. de requerimiento por parte del titular solicitando plazo adicional para entrega de antecedentes y Ord. de respuesta de la SMA.
5	Documentación de respaldo entregada (en expediente DFZ-2013-708-I-RCA-IA).

## ANEXO 1. Acta de inspección ambiental.

HOJA 01 DE 07

**ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 30 de julio de 2013	1.2 Hora de inicio 11:30 hrs	1.3 Hora de término 14:00 hrs.	1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Bello Sanitario de Pica	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: operación	1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: 7 Km. al este de Pica, comuna de Pica, Provincia de Copiapó Región de Atacama
1.7 Titular de las actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ilustre Municipalidad de Pica	Domicilio: Plaza de Armas N° 20 Pica	RUT o RUN: 69.010.400-8	Teléfono: 2741 310	Email: miguel.muniz@municipalidad.pica.cl	1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: miguel muniz Herrera
RUT o RUN: 6674.863-4	Teléfono: 2741 310	Domicilio: Plaza de Armas N° 20 Pica	Email: miguel.muniz@municipalidad.pica.cl	1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Ricardo Porcel. Rivero	Domicilio: Plaza de Armas N° 20 Pica
RUT o RUN: 10.681.563-1	Teléfono: 2741 310	Email: ricardo.porcel@municipalidad.pica.cl	1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO _____		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)					
2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: _____	Motivo: Denuncia _____	Oficio: _____	Otro: _____	

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile  
Miraflores 178, piso 7, Santiago | [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)



### 3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Cumplimiento a programa anual de fiscalización de la SMA encomendada a los Seremi de Salud y Seremi de Transportes de Tongoy para fiscalizar manejo y disposición de residuos domésticos de la comuna de Pica.

### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Resolución de calificación N° 3 /2005 y  
Resolución exenta N° 8 /2000.

### 5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI \_\_\_\_\_ NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
(solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



## 6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

### 6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular:	<input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras:	<input type="checkbox"/>	Otras (especificar): <i>se levanta registro de puntos geográficos</i>
Mediciones:	<input type="checkbox"/>	Representación gráfica:	<input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas:	<input type="checkbox"/>	

### 6.2 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

SI  NO

### 6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI  NO

### 6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI  NO

### 6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI  NO

## 7. OBSERVACIONES

Este cuadro consta de 15 líneas para registrar observaciones.



#### 8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

El camino interno de circulación vehicular se encuentra emplazado en el perímetro interno del recinto, el cual se encuentra interrumpido en un tramo aproximado de 150 metros, no existen señalizaciones viales internas que faciliten la circulación; y en aquellos tramos habilitados la base simple estabilizada se encuentra cubierta por copa de arena, que no permiten visualizar el circuito.

La postación de madera de pino si se encuentra instalada en el perímetro de todo el recinto, encontrándose interrumpida en un tramo aproximado de 150 metros (0472105 - 7732160 hasta 0472008 - 7732115); el costado de la zona denominada N°6, de acuerdo a lo señalado el jefe Sección Se Ricardo Porcel. El material de cobertura se encuentra cubriendo el aire sin permitir la aislación completa del recinto.

Los sistemas de ventilación están conformados por tanques vacíos de 250 litros unidos entre sí (chimenea) de los cuales se evidencian 1 en la zona N°1, ubicado en 0471916 - 7732352, 1 en zona N°2 ubicado en 0471916 - 7732352 y 2 en zona N°3 ubicados en 0471986 - 7732262 y 0472017 - 7732277, las zonas 4, 5 y 6 no tienen chimeneas. En el trayecto al recinto se visualizan 1 letres hacia el rielo, 1 en el acceso y 1 al



**8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS**

interior del recinto.

La infraestructura auxiliar está conformada por una construcción de material ligero (chilquén) que sirve de sala de combis y mantiene 2 estufas portátiles.

En el perímetro del recinto se observa la instalación de césped rotizado, solamente en un lado este del recinto; donde se ubican los zanjas 2, 2, 3 y 6.

Al momento de la inspección el personal que permanece en el recinto corresponde a 1 maquinista y 2 operarios; los máquinas utilizados durante la operación son 1 retroexcavadora y 1 rodillo compactador; el Sr. Ricardo Porcel informa que el camión díjibé se encuentra en otras actividades de la municipalidad.

El interior del recinto se observó el scoopio de otros residuos, no correspondiendo a residuos domiciliarios (cocinos, refrigeradores) los que de acuerdo a la información por el Sr. Ricardo Porcel serán retirados del recinto.

No existen más otras asociadas a la operación del proyecto contemplados por las resoluciones de calificación ambiental.

7



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

HOJA 06 DE 07

## **9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES**

Nº	Descripción
01	Documentar los permisos ambientales de los artículos 91, 93 y 96. del Reglamento S.G.A.
02	Registro de control de impresos de residuos, tipo y cantidad de los últimos 3 meses.
03	Registro de la aplicación de cebo rotulado y de fumigaciones de los últimos 3 meses.

Plazo 5 días hábiles entregar a Superintendencia - Registreme 1081.

**10. FISCALIZADORES** (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre ( Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Notinidad Ray Almada	Seremi Salud	
Carlos Venegas Brinca	Seremi Transp. y Tel	 

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile  
Miraflores 178, piso 7 , Santiago | [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

HOJA 07 DE 07

**11. OTROS ASISTENTES** (Completar los antecedentes)

Nombre ( Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
Ricardo Pérez L	MUN. DE PIZA	Ricardo.Perez@municipalidad.piza.cl	2741310 ANEXO 6	JF

## **12. RECEPCIÓN DEL ACTA**

**12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada receptionó copia del Acta:**

**En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:**

**Ausencia del Encarnado** **Morosidad de la Deuda**

**Constancia en caso de Negación /detalles de la constancia**

SI ~~X~~ NO

**ANEXO 2. Documentación solicitada y entregada.**

<b>Nº</b>	<b>Documento solicitado</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>Fecha entrega</b>	<b>Observaciones</b>
1	Documentar los PAS 91, 93 y 96 del Reglamento del SEIA.	06 agosto 2013	09 agosto 2013 (*)	Respuesta se presenta en el Anexo 3. En forma complementaria se presentan los Ordinarios N° 1010 y N° 1011 (Anexo 5).
2	Registro de control de ingreso de residuos, tipo y cantidad de los últimos tres meses.	06 agosto 2013	09 agosto 2013 (*)	Respuesta se presenta en el Anexo 3.
3	Registro de la aplicación de cebo raticida y de fumigaciones de los últimos tres meses.	06 agosto 2013	09 agosto 2013 (*)	Respuesta se presenta en el Anexo 3.

(\*) Mediante el Ord. 1023/2013 el titular solicitó un plazo adicional para entregar los antecedentes solicitados, lo cual se autorizó mediante el Ord. 1884/2013 de la SMA, dando un plazo adicional de tres días hábiles (Anexo 4).

### ANEXO 3. Ord. del titular con documentación entregada.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
I IQUITQUE  
09 AGO 2013  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

ORD. N°: 1040  
ANT. : Acta de Fiscalización  
Proyecto Optimización  
Operación Relleno  
Sanitario de la Comuna de  
Pica.  
MAT. : Aporta antecedentes  
requerido.

PICA, 09 AGO 2013

DE : SR. ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA  
DON JUAN C. FLORES PEDREROS  
A : SR. SUPERINTENDENTE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL  
DON JUAN CARLOS MONCKEBERG

De mi consideración:

En el marco de la fiscalización del proyecto denominado "*Optimización de la Operación del Relleno Sanitario de la Comuna de Pica*" efectuada por esa Superintendencia, con fecha 30 de julio del año en curso; cumple con aportar dentro de plazo concedido, los antecedentes solicitados, sin perjuicio de aquellos que se acompañarán, en su oportunidad, durante la fase de presentación de los respectivos descargos si el mérito del proceso así lo requiere :

#### Antecedentes :

#### 1.-Respecto de los Permisos Ambientales Sectoriales contemplados en los artículos 91,93 y 96 del DS 95/2001 Reglamento de Evaluación Ambiental.

Luego de una exhaustiva revisión de las carpetas del proyecto al interior del municipio, no se pudieron encontrar los permisos ambientales sectoriales indicados, a pesar de que ellos debieron ser requeridos y obtenidos por la anterior administración municipal.

Atendido lo expuesto, el Alcalde oficio tanto al Servicio de Salud como a Minvu de Tarapacá para que se le remita a la brevedad copia de los permisos ambientales correspondientes. (se adjunta copia de los oficios ) y tan pronto recepcionados se harán llegar a esa Superintendencia.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
II ANTOFAGASTA  
13 AGO 2013 267  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

Sobre este aspecto, es preciso tener presente que el proyecto del Relleno Sanitario fue fiscalizado por la Corema, Servicio de Salud y Sag, durante los años 2006 y 2010, no habiéndose jamás observado la falta de estos permisos ambientales, lo que nos permite suponer que ellos fueron otorgados en su oportunidad durante la anterior administración municipal.

**2.-Respecto de las Fumigaciones y Control de vectores.**

Respecto del mes de mayo, no existe certificación , dado que la empresa concesionaria del Relleno Sanitario , Proyecto Totegoup S.A, hizo abandono de las obras y del contrato con fecha 31de mayo del año en curso, sin haber entregado certificación o constancias de las fumigaciones respectivas durante ese mes.-

Sobre los restantes meses , cumple con acompañar copia de Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 08 de Agosto 2013 que dispone la contratación directa de proveedor para efectuar una fumigación urgente del relleno sanitario a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Calificación Ambiental. Ello dado que, durante este periodo y a raíz del abandono de la obra por parte del anterior concesionario, la municipalidad de Pica debió asumir la administración directa del relleno en espera de un proceso licitatorio que hoy se encuentra en curso.

**3.-Respecto de Informe sobre Ingreso de Basura:**

Se acompaña informe de Ingreso de Basura correspondiente a los meses de junio y julio del año en curso emitido por la Dirección de Secoplac

Reiteramos que la Empresa concesionaria del Relleno Sanitario, Proyectos Tote Group, hizo abandono de las obras y del contrato el 31 de mayo del 2013, omitiendo hacer entrega de información sobre ingreso y composición de basura en ese mes.

La situación generada a raíz del abandono de las obras por parte de la Empresa, fue debidamente informada por la Municipalidad a las autoridades sanitarias, Seremía del Medio Ambiente y demás servicios competentes e incluso, se llevo a efecto una reunión con la Comisión, Secretaría Ejecutiva de Residuos sólidos, cuya acta se adjunta.

Se hace presente además, que la Municipalidad de Pica mantiene un litigio civil con la empresa incumplidora que se ventila en el Juzgado Civil de Pozo Almonte .

**4.-Respecto de señales en camino de acceso :**

Se acompañan fotografías que dan cuenta que la omisión fue superada en forma inmediata, de manera que en la actualidad existe la señalización requerida según la Resolución de Calificación Ambiental.

##### **5.- Respecto del cerco de protección.**

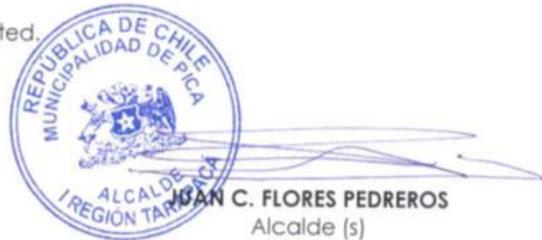
Efectivamente se detectó que en unos 90 mts. aproximadamente, el cerco se encuentra deteriorado producto del desplazamiento de los cerros aledaños, de manera que para superar esta observación se ha procedido a requerir recursos financieros adicionales que permitan reparar el cerco perimetral a la brevedad posible.

No obstante lo anterior, se hace presente que el propósito del cerco es evitar el ingreso de animales y personas al interior del Relleno, propósito que no se ha visto mermado por el deterioro del cerco en cuestión, dado que, en el perímetro donde se produce la falencia el cerro naturalmente constituye una barrera de ingreso al relleno, cumpliéndose en gran medida el objetivo previsto en la Resolución de Calificación Ambiental.

Se adjuntan los siguientes antecedentes :

- a) Informe de Basura ingresada al Relleno
- b) Oficio N° 1011 de fecha 02 de Agosto 2013, enviado a la Seremía de Salud Región Tarapacá.
- c) Oficio N° 1010 de fecha 02 de Agosto 2013, enviado a Seremía Vivienda y Urbanismo
- d) Set de fotografías que dan cuenta de la instalación de señalética
- e) Certificado N° 133 e informe de procedimientos sobre el servicio de fumigación y desratización, realizada por la empresa de fumigación "La Isla".
- f) Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 08 de Agosto 2013; que dispuso contratación directa previa cotización del servicio de fumigación del relleno sanitario.

Sin otro particular, saluda a usted,



JFP/RPR/LRV/arl

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia Medio Ambiente
- Alcaldía(Jurídico)
- Administrador Municipal
- SECOPLAC

**ANEXO 4. Ord. de requerimiento por parte del titular solicitando de plazo adicional para entrega de antecedentes y Ord. de respuesta de la SMA.**



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
I IQUIQUE  
06 AGO 2013  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

ORD. N°: 1023  
ANT.: Proceso Fiscalización Relleno Sanitario de Pica.  
MAT.: Solicitud ampliación de plazo.  
PICA, 05 AGO 2013

DE : SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA  
DON MIGUEL ANGEL NUÑEZ HERRERA  
A : SR. SUPERINTENDENTE SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL  
DON JUAN CARLOS MONCKEBERG

De mi consideración:

En el marco del proceso de fiscalización del Relleno Sanitario de la comuna de Pica que se realizó el martes 30 de julio del año en curso; vengo en solicitar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 Sobre Procedimiento Administrativo ; se conceda una ampliación de plazo para que esta Municipalidad haga llegar los antecedentes requeridos por esa Superintendencia en el procedimiento ya indicado.

Lo anterior se justifica dado que la documentación requerida es de antigua data; y por otro lado, el mayor plazo no perjudica derechos de terceros.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PICA  
ALCALDE  
REGION TARAPACA  
MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

MNH/RPR/LRV/arl  
DISTRIBUCIÓN:  
➤ Superintendencia Medio Ambiente  
➤ Alcaldía(Jurídico)  
➤ Administrador Municipal

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
II ANTOFAGASTA  
13 AGO 2013 268  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**ORD. N° 1884/2013**

**ANT.:** Ord. N° 1023, de fecha 05 de agosto de 2013, de Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Pica.

**MAT.:** Solicitud extensión de plazo.

**Iquique, 06 de agosto de 2013.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : MIGUEL ANGEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA**

Esta Superintendencia ha recibido su presentación citada en el Antecedente, a través de la cual solicita una ampliación del plazo para dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en el Acta de Fiscalización de fecha 30 de julio de 2013, de las Resoluciones de Calificación Ambiental: 8/2000 y 3/2005.

Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador cumple con informar que, en conformidad a la facultad sobre ampliación de plazos consagrada en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, ha decidido acoger la solicitud, por lo que se amplía el plazo establecido en tres días hábiles, a contar desde la notificación del presente oficio.

Designase a la Srta. Tamara González G., funcionaria de la Superintendencia del Medio Ambiente, para notificar el presente ordinario, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880, ya citada.

La información deberá ser remitida a la Oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique, dirigida a Tamara González G., fiscalizadora de esta Superintendencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**TAMARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Fiscalizadora  
Superintendencia del Medio Ambiente

TGG/tgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Miguel Ángel Núñez Herrera. Plaza de Armas N° 20, Pica.
- 2.- División de Fiscalización SMA/Tamara González G. (Expediente N° DFZ-2013-708-I-RCA-IA).
- 3.- Oficina de Partes SMA.